

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

139

## ALGECIRAS

## EDICTO

Doña Silvia Fernández-Reinoso Artacho, secretaria judicial del Juzgado de lo social único de Algeciras.

Hace saber: Que en los autos de ejecución número 289 de 2011, seguidos en este Juzgado a instancias de doña Natividad Rodríguez Barrero, contra “Building Restauración 2006, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de 7 de septiembre de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Declaro extinguida a fecha de 7 de septiembre de 2012 la relación laboral que ha unido a doña Natividad Rodríguez Barrero con “Building Restauración 2006, Sociedad Limitada”, desde el 28 de noviembre de 2006.

Condeno a “Building Restauración 2006, Sociedad Limitada”, a abonar a la trabajadora, en concepto de indemnización por despido, la suma total de 11.062,68 euros, calculados conforme a un salario diario de 41,55 euros/día y para el período de 28 de noviembre de 2006 hasta el 7 de septiembre de 2012, y los salarios de tramitación por importe de 29.874,45 euros desde el 13 de abril de 2010 hasta el 7 de septiembre de 2012.

Notifíquese esta resolución a las partes y se les hace saber que pueden interponer recurso de reposición contra este auto en el plazo de cinco días hábiles desde su notificación, ante este Juzgado.

Así, por esta, mi resolución, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada “Building Restauración 2006, Sociedad Limitada”, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Algeciras, a 25 de octubre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.264/12)

